República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**DIVISORIO**
Demandante:	**CARLOS BYRON PLAZAS G. - OTROS**
Demandado:	**HEREDEROS INDETERMINADOS FABIO ARIEL PLAZAS GARZON - OTROS**
Radicado:	**2018-483**

Previo a resolver sobre la Contestación de la demanda (Art. 97 CGP), por parte del Curador *Ad Litem* de las personas emplazadas en el proceso, el Juzgado, RESUELVE:

1. Ordenar al Curador *Ad Litem* Dr. WILLIAN HERNAN VANEGAS W., que en el término de cinco (5) días contados desde el siguiente a la notificación de esta providencia, aclare y/o corrija el escrito de contestación de demanda, indicando de forma correcta las personas que representa, que no lo es, de FABIO ARIEL PLAZAS GARCON, GERMAN ROMEL PLAZAS GARZON, HERMES GONZALO PLAZAS GARZON y PEDRO CHUNZA CAMELO, sino en representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS de éstas personas ya fallecidas; de otra parte, se designó como curador de las siguientes personas: CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA, YACQUELINE PLAZAS ESCAMILLA, NATALIA PLAZAS ESCAMILLA, BRAYAN ALEJANDRO PLAZAS ESCAMILLA, HAROLD PLAZAS LOAIZA, COLOMBIA PLAZAS LOAIZA, NOHORA PATRICIA PLAZAS CHIA, SHIRLEY SAMANTA PLAZAS NOVAS y ROCIO DEL PILAR PLAZAS LOPEZ, como herederos determinados del causante HERMES GONZALO PLAZAS GARZON, teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha 9 de marzo de 2022, y acta de notificación de fecha 16 de mayo de 2022. (C01 Expediente Digitalizado, y Pdf.02). Comuníquesele en legal forma.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez